



**RESOLUCION No 1776**

( 30 ABR 2008 de 2008)

Por el cual se crea El Programa Centro Médico Deportivo en La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, adscrito a la Unidad de Política Social,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que según la Estructura Orgánica de la UPTC, la Unidad de Política Social cumple entre otras, la función de implementar la política social de la Universidad mediante la programación, organización y ejecución de las actividades contenidas en el bienestar universitario, los estímulos e incentivos, servicios en materia de salud, actividad cultural, psicología y trabajo social, recreación y deportes.

Que es importante consolidar el bienestar para la comunidad universitaria a través del desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de los servicios ofrecidos, estableciendo programas orientados para el perfeccionamiento deportivo en general y la práctica de la actividad física como estrategia de prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

Que para el fortalecimiento de la Unidad de Política Social es indispensable crear El Centro Médico Deportivo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear El Programa Centro Médico Deportivo en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, adscrito a la Unidad de Política Social.

**ARTICULO SEGUNDO:** Señalar como propósitos del "Programa Centro Médico Deportivo", los siguientes:



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 1 de 1
---------------------------	-------------	---------------

1. Prestar atención médica - científica a los miembros de la comunidad universitaria: Estudiantes y funcionarios deportistas de la Universidad en las áreas de Nutrición y dietética general y deportiva, Psicología del deporte, terapia y rehabilitación física, medicina del deporte, biomecánica, antropometría, metodología del entrenamiento deportivo, etc; para que alcancen los más altos logros deportivos y se contribuya con el mejoramiento de la salud en general.
2. Prestar Asesoría en el planeamiento y ejecución de los programas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad, dirigidos a los servidores públicos de la Universidad.
3. Ser Centro experimental de investigación en el área de las Ciencias del Deporte y apoyar a los grupos de investigación y semilleros de la UPTC. constituidos y reconocidos.
4. Ser campo de práctica pedagógica de las diferentes unidades académicas de la UPTC cuyos planes de estudio lo requieran.
5. Brindar la asesoría médica científica a los entrenadores y dirigentes deportivos de la UPTC, y a la comunidad en general.

**ARTÍCULO TERCERO:** Será sede del "Programa Centro Medico Deportivo, la sede Central de la UPTC en la ciudad de Tunja.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tunja, 30 ABR 2009

  
**ALFONSO LÓPEZ DIAZ**  
Rector